CONVOCATORIA PISAC 2023: "40 años de Democracia en Argentina" BASES Y CONDICIONES

Convocatoria PISAC 2023 - "40 años de Democracia en Argentina"

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), a través del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea II (PISAC II), creado mediante la RESOL-2020-330-APN-MCT bajo la órbita de la Subsecretaría de Política en Ciencia, Tecnología e Innovación (SSPCTI), dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SePPCTI), convoca a la presentación de proyectos en ciencias sociales y humanas para la adjudicación de fondos a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país (en adelante: Entidades Beneficiarias), a otorgarse durante el período 2023 en el marco de la Convocatoria PISAC 2023 "40 años de Democracia en Argentina".

Se destinará la suma de hasta PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-) para el total de proyectos que resulten seleccionados en la presente Convocatoria.

1. Objetivo y Ejes Temáticos de la Convocatoria

1.1. Objetivo

El objetivo de la convocatoria es generar nuevos conocimientos y profundizar los existentes sobre dimensiones relevantes y críticas de la Democracia en Argentina en el marco del cumplimiento de los 40 años ininterrumpidos de su vigencia en nuestro país. Para ello, se financiarán proyectos de investigación que se enmarquen en el objetivo mencionado en los Ejes Temáticos y alcances se detallan en el punto 1.2.

1.2. Ejes temáticos y alcances.

El año 2023 presenta el especial contexto de establecer un marco de reflexión y análisis sobre el recorrido que ha tenido la democracia en nuestro país desde la finalización de la última dictadura cívico-militar. Estos 40 años presentan importantes logros en materia de ampliación de derechos, sostenibilidad de la memoria, la verdad y la justicia, también la incorporación de derechos de nueva generación.

La democracia ha podido consolidarse como escenario de debate de proyectos estructurales en materia de desarrollo económico en el que distintos modelos de acumulación han demostrado avances y retrocesos en materia de distribución de la

riqueza e incorporación o expulsión de distintos actores sociales. En este sentido las líneas propuestas que se detallan a continuación invitan a reflexionar sobre los logros y las deudas pendientes que tiene la democracia en Argentina, también a analizar los cambios recientes en el marco del análisis de la coyuntura y su impacto en la planificación de las políticas públicas.

√ Funcionamiento del Estado en el marco de la democracia

Tecnificación de las funciones de la política. Crecimiento de los procesos burocráticos y establecimiento de nuevos paradigmas en la gestión pública. La democracia en la era de la inteligencia artificial. Participación ciudadana. Presupuesto participativo. Democratización en la toma de decisiones. Descentralización. Relaciones entre los niveles nacionales y subnacionales. Coparticipación. Federalismo. Partidos políticos. Gobierno y democracia a nivel provincial y municipal. Relaciones internacionales, política exterior, Integración regional, Atlántico Sur.

✓ Derechos humanos y construcción de ciudadanía

Movilización por la memoria, verdad y justicia. Derechos de nueva generación. Movimientos culturales, artísticos y derechos humanos. Ampliación de ciudadanía, nuevos sujetos de la democracia. Género, diversidades y disidencias. Pueblos indígenas. Afrodescendientes. Infancias, adolescencias y juventudes. Personas mayores y vejez. Personas con discapacidad. DD-HH. y políticas educativas. Ampliación multidimensional del derecho a la educación. Democratización y transformaciones de la educación superior. Políticas públicas y acceso a los derechos. Política cultural, artística y patrimonial. Migraciones y globalización.

√ Transformaciones en el mundo del trabajo

Participación social, nuevas formas de sindicalización. Nuevas tecnologías, Inteligencia artificial y transformaciones de las relaciones de producción. Debates en torno a la economía popular y social. Precarización, informalidad e ingresos. Acción colectiva. Conflictos sociales. Participación sindical de las mujeres y procesos de democratización.

✓ Democracia y modelos de acumulación

Modelos de desarrollo y modelos de Estado. Estructura social y transformaciones en el marco de la democracia. Desarrollo local. Desigualdades, pobreza y nueva cuestión

social. Logros y deudas socioeconómicas de la democracia. Ambiente y debates por el desarrollo. Políticas ambientales. Políticas habitacionales. Política fiscal e impositiva. Política industrial. Política agraria y rural. Elites, sectores dominantes y poderes fácticos.

✓ Amenazas a la democracia

Tensiones entre la libertad de expresión y la exclusión en la comunicación. El rol del Estado en la comunicación democrática. El acceso a la información pública. Discursos de exclusión. Discursos de odio. Amenazas a derechos conquistados. Nuevas derechas y sus estrategias. *Lawfare* y judicialización de la política. Debates entre liberalismo y autoritarismo. Narcotráfico y crimen organizado.

2. Características generales de la Convocatoria.

- 2.1. Los proyectos serán presentados por un/a Director/a del proyecto perteneciente a una Entidad Beneficiaria (EB), quien estará a cargo de una red ad-hoc de investigadores/as conformada por al menos TRES (3) nodos radicados en instituciones de diferentes regiones del país.
- 2.2. Los fondos serán asignados a la entidad a la que pertenezca el/la Director/a del proyecto, la que se considerará Entidad Beneficiaria (EB).
- 2.3. Entidad Beneficiaria (EB): Se considera EB a las instituciones del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional o Provincial, el cual comprende a toda entidad del sector público o privado, con probada capacidad y especialización para realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico (universidades, centros o institutos de investigación, organizaciones sin fines de lucro que posean áreas de investigación y desarrollo tecnológico).
- 2.4. Los/as investigadores/as de una institución podrán participar de más de un proyecto, pero sólo en uno de ellos podrán conformar el equipo de investigación de la Entidad Beneficiaria.
- 2.5. Los proyectos recibirán un subsidio por un monto máximo de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).
- 2.6. La Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) actuará

como Unidad Administradora de Fondos (UAF), con la finalidad de que las entidades beneficiarias dispongan de una estructura jurídica que facilite la gestión, organización y administración de la totalidad de los fondos de los proyectos, conforme la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, para lo cual firmará un Convenio específico con cada Entidad Beneficiaria.

- 2.7. Las Entidades Beneficiarias correspondientes a los proyectos seleccionados firmarán con el MINCYT un respectivo Convenio de Ejecución del Proyecto por el que se regulan derechos y obligaciones de ambas partes y que forma parte de las presentes Bases como Anexo VI.
- 2.8. Para la evaluación de los proyectos, se conformará una Comisión de Evaluación Ad Hoc (CEAH), cuya constitución se realizará a través de acto administrativo del MINCYT. Estará conformada por integrantes del PISAC II (Comité Ejecutivo y Consejo Académico) y por expertos/as en las temáticas específicas de la Convocatoria, externos/as al Programa.
- 2.9. Las consultas se efectuarán por correo electrónico a la Secretaría Técnica del PISAC II ejercida por la Dirección Nacional de Políticas y Planificación (DNPyP) del MINCYT: pisacii@mincyt.gob.ar
- 2.10. El envío de la documentación requerida deberá ser a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) que permite la interacción de la ciudadanía con la administración. Asimismo, se notificará el envío de documentación por TAD a la dirección de e-mail pisacii@mincyt.gob.ar.

3. Financiación.

3.1. Monto

El MINCYT destinará la suma de hasta PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000,00) para el total de los proyectos que resulten seleccionados en la presente Convocatoria.

Los proyectos seleccionados recibirán un subsidio de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

3.2. Rubros financiables

Los rubros financiables por los aportes económicos a cargo del MINCYT podrán ser:

- Materiales e Insumos.
- Bibliografía: Bibliografía nacional y extranjera relacionada con la temática del proyecto. Se podrá aplicar a este Gasto hasta un máximo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).
- ¹Equipamiento (preferiblemente de fabricación nacional): se podrá aplicar a este
 Gasto hasta un máximo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).
- Servicios técnicos especializados.
- ²Pasajes y viáticos.
- Otros (debidamente justificados).
- **3.3. Aportes de Contraparte**: podrán incluir el pago de los salarios del personal afectado al proyecto, infraestructura y bienes o valores, entre otros. El detalle de estos aportes se presentará por nota escrita firmada por la máxima autoridad de la institución.
- **3.4. No serán considerados como Gastos**: Gastos bancarios, seguros e impuestos, y de administración. En ningún caso se financiarán sueldos de personal de las entidades ejecutoras de los proyectos.

3.5. Administración de los fondos:

La Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) actuará como Unidad de Vinculación Tecnológica con la finalidad de que las entidades beneficiarias dispongan de una estructura jurídica que facilite la gestión, organización y administración de la totalidad de los fondos de los proyectos, conforme la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

A tal efecto y en forma previa al desembolso, la Entidad Beneficiaria suscribirá un convenio con INNOVA-T.

3.6. Rendición de Cuentas.

Bajo la previsión de la rendición de cuentas, los proyectos seleccionados deberán ajustarse al Reglamento General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias,

¹ Para las adquisiciones mayores a DOS (2) módulos regulados mediante el Decreto 1344/2007 adjuntar a la factura que corresponda tres presupuestos consultados previamente a la compra, junto con la justificación sobre la elección tomada.

² Deberá considerarse el Decreto 911/2006 y sus actualizaciones.

Municipios y/u otros Entes, aprobado por resolución RESOL-2022-135-APN-MCT y sus correspondientes modificaciones a la fecha de la presentación de la rendición de cuentas, el cual establece las obligaciones y el proceso aplicable en caso de incumplimientos. La rendición de cuentas deberá llevarse a cabo a través del Sistema de Rendiciones de Ciencia y Tecnología (SIRECYT).

4. Perfiles de investigadores/as.

Los antecedentes del Director/a del proyecto y de los/as investigadores/as que participen del equipo de investigación serán objeto de una evaluación que se basará en aspectos tales como formación, experiencia en investigación general y particularmente en relación con el tema propuesto, publicaciones, etc. Todos/as los/as integrantes del equipo de investigación deben registrarse y actualizar antecedentes curriculares en CVar http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp.

5. Duración de los proyectos.

El plazo de ejecución de los proyectos será de DOCE (12) meses. El inicio del proyecto se considerará a partir de la fecha del primer desembolso de los fondos.

6. Desarrollo de la Convocatoria:

6.1. Apertura.

La Convocatoria permanecerá abierta por el lapso de TREINTA (30) días corridos, los cuales se empezarán a contar a partir del día siguiente de publicado por parte del MINCYT en su página web el acto administrativo de su aprobación.

6.2. Documentación a presentar.

Los proyectos serán presentados dentro del plazo de apertura y cierre de la Convocatoria a través de la plataforma TAD accediendo mediante el siguiente link: <u>Diligencias sobre actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación</u>. Para ello se deberá descargar el Formulario de presentación del Proyecto (Anexo I), la Guía para la elaboración de la Descripción Técnica del Proyecto (Anexo II), el Modelo de la Carta aval (Anexo III), la

Declaración Jurada (DDJJ) de Inexistencia de Conflicto de Intereses (Anexo IV) y la DDJJ de Impacto Socio Ambiental (Anexo V). Todos los Anexos serán publicados oportunamente en la web de este Ministerio.

La totalidad de la documentación a presentar a través de la Plataforma TAD comprende SIETE (7) archivos, los cuales se listan a continuación:

- 1. Formulario de presentación de proyecto.
- 2. Descripción Técnica del proyecto: para su confección utilizar el archivo "Guía para la elaboración de la Descripción Técnica del proyecto".
- 3. Carta Aval, firmada por el/la autoridad o el/la representante legal de la EB: utilizar el archivo "Modelo de Carta Aval".
- 4. Declaración Jurada (DDJJ) de Inexistencia de Conflicto de Intereses.
- 5. DDJJ de Impacto Socio-Ambiental.
- 6. Constancia de CUIT de la Entidad Beneficiaria.
- 7. Currículum abreviado del Director del Proyecto.

Al finalizar la presentación por el sistema TAD, enviar los siguientes datos a la casilla de correo pisacii@mincyt.gob.ar: Número de expediente generado, Entidad Beneficiaria, título del proyecto y nombre del director del proyecto.

En ningún caso se aceptará el envío mediante correo electrónico de la totalidad o algunas de las partes de la presentación.

7. Admisión.

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de finalizado el plazo de presentación de los proyectos, la Secretaría Técnica corroborará que las propuestas cumplan con los requisitos estipulados por la presente Convocatoria. Las propuestas que sean admitidas pasarán a la etapa de evaluación.

La Admisibilidad de los proyectos presentados será llevada a cabo por la Secretaría Técnica del PISAC II, ejercida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN (DNPyP) de la SSPCTeI, conforme a los siguientes criterios:

✓ Presentación del proyecto y de la documentación completa vía Plataforma TAD y dentro del plazo estipulado.

- ✓ El máximo de duración de ejecución del proyecto, el que deberá estar dentro de lo establecido en la presente Convocatoria.
- ✓ El monto total solicitado, el que deberá respetar los montos máximos establecidos en la Convocatoria.
- ✓ La composición de los equipos de investigación, los que no podrán estar integrados por miembros de la CEAH, ni del Consejo Académico ni del Comité Ejecutivo del PISAC II.

La Secretaría Técnica del PISAC II, con la firma de su autoridad y la de la SSPCTI, elaborará un informe con el listado de todos los proyectos recibidos calificados como Admitidos y No Admitidos, que remitirá a la CEAH. Esta etapa tendrá una duración máxima de CINCO (5) días hábiles.

8. Evaluación, Selección y Adjudicación.

Aquellos proyectos que hayan superado la etapa de Admisibilidad serán objeto de Evaluación, a ser llevada a cabo por una Comisión de Evaluación Ad Hoc (CEAH).

8.1. Integración de la CEAH:

- Estará integrada por expertos/as de destacada trayectoria e idoneidad comprobable en torno a los temas definidos en esta Convocatoria.
- Los/las integrantes de la Comisión de Evaluación no podrán formar parte de los equipos de investigación que promuevan postulaciones ni pertenecer a sus instituciones y sus tareas serán ad honorem.
- Para la composición de la Comisión se tendrá en cuenta una representación equitativa en términos de igualdad de género.

8.2. Criterios para la Evaluación de los proyectos.

La CEAH valorará los proyectos presentados conforme al siguiente conjunto de criterios:

- ✓ Pertinencia temática y cobertura geográfica del Proyecto de acuerdo con los Términos de Referencia de los temas definidos en la Convocatoria.
- ✓ Contenido científico del proyecto.

- ✓ Antecedentes, pertinencia temática y experiencia comprobable del/la Director/a del proyecto y de los/as integrantes que forman parte del equipo de trabajo.
- ✓ Fortalezas del equipo de trabajo para alcanzar los objetivos y resultados esperados con el proyecto.
- ✓ Claridad de los objetivos generales y específicos del proyecto.
- ✓ Coherencia del planteo y cronograma de actividades del proyecto, así como de los aspectos metodológicos.
- ✓ Razonabilidad y balance del presupuesto total y por Gastos Elegibles.
- ✓ Se valorarán las propuestas que cuenten con equipos paritarios y diversos, e incorporen el criterio de igualdad de género como variable de análisis.
- ✓ Los proyectos deberán proponer un abordaje integral del tema seleccionado por lo que se valorará el enfoque sistémico y transdisciplinario.
- ✓ Serán consideradas en la evaluación aquellas propuestas que contemplen una mayor participación de diferentes regiones y cuenten con una perspectiva federal.

La CEAH finalizará la evaluación emitiendo un Orden de Mérito de los proyectos evaluados conforme a los criterios anteriormente establecidos, el que elevará a la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación del MINCYT para la selección de los proyectos a financiar. Esta etapa tendrá una duración máxima de DIEZ (10) días hábiles.

8.3. Selección.

La Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Orden de Mérito establecido por la CEAH, elevará el Acta de Evaluación y propondrá a la autoridad máxima del MINCYT los proyectos a aprobar para la adjudicación de financiamiento. Los proyectos que resulten aprobados tendrán un orden de mérito que determinará cuáles serán financiados hasta agotar el monto asignado.

8.4 Adjudicación.

Los resultados de la evaluación y adjudicación del financiamiento correspondiente serán aprobados por medio de una Resolución Ministerial conforme a los resultados de los procesos de evaluación y selección llevados a cabo. El acto administrativo será publicado

en el sitio web del MINCYT. Asimismo, serán notificados por correo electrónico los directores de los proyectos a las direcciones de e-mail declaradas en el formulario de presentación del proyecto.

Luego de la notificación respecto de la Resolución, la Entidad Beneficiaria contará con un máximo de DIEZ (10) días corridos para anexar la documentación complementaria consistente en la presentación del Presupuesto, el Plan de Trabajo y el Cronograma de Ejecución de Gastos (Anexo I del Convenio de Ejecución) así como cualquier otra que se le solicite para la ejecución de los fondos. El incumplimiento de esta obligación en los tiempos establecidos habilitará a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SePPCTI) a dar de baja el proyecto y a financiar en su lugar al primer proyecto que siga en el orden de mérito definido en el proceso de evaluación.

9. Convenio de Ejecución del Proyecto.

La Entidad Beneficiaria firmará con el MINCYT un Convenio de Ejecución del Proyecto a través de plataforma TAD con el fin de regular derechos y obligaciones de las partes, el cual forma parte de las presentes Bases como Anexo VI.

Luego de la notificación sobre la Resolución que aprueba el financiamiento del proyecto y con anterioridad a la firma del Convenio de Ejecución, la Entidad Beneficiaria deberá presentar por plataforma de Trámites a Distancia (TAD) los Anexos al Convenio de Ejecución del Proyecto, a saber: Presupuesto, Plan de trabajo y Cronograma de Ejecución de gastos (Anexo I del Convenio de Ejecución).

9.1 Seguimiento de proyectos.

El proceso de evaluación y monitoreo de la ejecución del Proyecto por parte de la Secretaría Técnica del PISAC II forma parte del procedimiento de gestión habitual del proyecto y podrá realizarse a lo largo de la ejecución del mismo o con posterioridad a su finalización.

9.2. Informes Técnicos de Avance y Final.

La Entidad Beneficiaria deberá presentar vía Plataforma TAD, a los SEIS (6) meses de

iniciado el proyecto y dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores, el Informe de Técnico de Avance (Anexo II del Convenio de Ejecución del Proyecto) que explicite el grado de ejecución de las tareas comprometidas en el Plan de Trabajo.

Al finalizar el proyecto la Entidad Beneficiaria deberá entregar vía Plataforma TAD el Informe Técnico Final conforme a la información que se solicita en el formulario que obra como Anexo III del Convenio de Ejecución del Proyecto.

10. Notificación.

A los efectos de la presente Convocatoria la Entidad Beneficiaria, en particular el Director del Proyecto, deberá contar con una cuenta en la plataforma TAD generando un usuario a los efectos de realización de la carga de los datos. Las notificaciones electrónicas realizadas en la cuenta de usuario TAD, que es el Domicilio Especial Electrónico constituido por el administrado, tienen carácter de fehaciente en virtud de lo establecido en el inciso h) del artículo 41 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 T.O. 2017 aprobado por Decreto N° 894/2017. La notificación oficial se considera perfeccionada cuando el contenido de la misma esté disponible en la cuenta de usuario TAD de destino. A dichos efectos, se considerará perfeccionada el primer día hábil siguiente al de la fecha de ingreso de la notificación en la cuenta de usuario TAD.

11. Responsabilidades y obligaciones

Deberá estarse a lo establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES, al REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES aprobado por RESOL-2022-135-APN-MCT y sus modificaciones a la fecha de la rendición de cuentas, a la suscripción en el Convenio de Ejecución del Proyecto con el MINCYT.

12. Reconsideraciones

El/la solicitante del financiamiento podrá presentar recurso de reconsideración, a través

de su representante legal, por escrito y debidamente fundado, contra el Acto Administrativo que desestime la solicitud de financiamiento dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado a través de la página web del Ministerio. Este recurso lo deberá interponer ante el órgano competente que hubiera dictado el Acto Administrativo, quien lo resolverá haciendo lugar o rechazándolo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles de recibido el recurso en el MINCYT en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley No 19.549 y normas complementarias y/o modificatorias.

13. Rescisión

El MINCYT podrá declarar unilateralmente la rescisión del Convenio de Ejecución del Proyecto en caso de existir causas imputables a la EB, per se o por intermedio de su UAF, las cuales se estipulan en el Convenio respectivo. En tal caso la EB y/o la UAF deberán reembolsar los importes recibidos y no ejecutados hasta la fecha de rescisión, en los plazos y condiciones que se establecerán. El Ministerio se reserva el derecho de accionar legalmente.

14. Publicaciones y uso de marca

Para utilizar el logo y/o el nombre del MINCYT en producciones y/o cualquier tipo de difusión mediante cualquier medio, generadas en el marco del proyecto, se deberá contar con la autorización expresa del organismo. En los trabajos publicados constarán los autores, su pertenencia institucional, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en la presente convocatoria. El equipo de trabajo deberá citar, en forma gráfica o explicativa, el financiamiento otorgado por este Ministerio, en todas las publicaciones y/o trabajos, presentaciones, aplicaciones o cualquier otra actividad o forma de difusión que resulten de la ejecución del proyecto.

15. Aviso legal

La presentación de la solicitud de financiamiento implica de parte de los/as solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige al presente instrumento de financiación, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus

consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones. Las

operaciones realizadas por la Entidad Beneficiaria deberán cumplir con la legislación

vigente según el tipo de organización que se trate.

16. Requerimiento de información

Durante cualquier etapa del proceso de la presente Convocatoria, el MINCYT podrá

solicitar a quien presenta el proyecto, una ampliación, corrección, rectificación o

subsanación de información o documentación presentada, así como la entrega de

información o documentación adicional que sea requerida a los efectos de la misma.

Consultas: pisacii@mincyt.gob.ar

14

ANEXO I

CONVOCATORIA "PISAC 2023: 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tema	Seleccione el en el Tema en el que se presenta el proyecto.
Título	Ingrese el título del proyecto.
Entidad beneficiaria	Indique la razón social de la institución que presenta el proyecto.
CUIT de la entidad beneficiaria	0000000000
Unidad administradora de fondos (UAF)	Indique la razón social de la institución que administrará los fondos.
CUIT de la unidad administradora de fondos	0000000000
Duración del proyecto	Seleccione los meses de duración de ejecución del proyecto
Director/a del proyecto	
Nombre y apellido	Ingrese Nombre y Apellido.
Correo electrónico	Ingrese dirección de correo electrónico.
Teléfono de contacto	Ingrese el teléfono con código de área.

2. RESÚMEN PÚBLICO DEL PROYECTO

Describa en no más de 600 palabras los antecedentes en relación con el tema, la descripción del plan de trabajo (etapas y procedimientos metodológicos), los resultados a alcanzar e información que contendría el informe final.

3. PRESUPUESTO

3. PRESUPUESTO												
Rubro	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subsidio MINCYT	Aporte EB	Otras fuentes	Total rubro					
Materiales e Insumos												
Bibliografía												
Equipamiento												
Pasajes y viáticos												
Servicios técnicos especializados												
Otros Gastos (debidamente justificados)												
Presupuesto total del proyecto												

4. COMENTARIOS Y/O ACLARACIONES

 $\label{eq:consultas} \mbox{Aqu\'i puede agregar comentarios y/o aclaraciones respecto al proyecto. No enviar consultas. Las mismas deben ser dirigidas a pisacii@mincyt.gob.ar$

ANEXO II

CONVOCATORIA "PISAC 2023: 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

GUÍA PARA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Guía para la elaboración del archivo Descripción Técnica del Proyecto

1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO:

NÚMERO DE PROYECTO:

4

El presente documento debe ser utilizado a modo de guía para la elaboración del archivo de **Descripción Técnica del Proyecto** que debe ser acompañada en la presentación de los proyectos de la presente Convocatoria.

La extensión de la Descripción Técnica del Proyecto no deberá sobrepasar las DIECISIETE (17) páginas tamaño A4, utilizando tipografía Arial 11 (se recomienda la presentación en formato pdf).

1.1. INTEGRANTES DEL PROYECTO										
1.1.1 Director/a del P	Proyecto:									
Nombre y apellido:										
Institución:										
Correo electrónico:										
Región:										
1.1.2 Integrantes del	Equipo de Investig	ación								
Equipo	Nombre del/a Investigador/a	Institución	Facultad/ Instituto	Región						
1										
2										
3										

5		
6		

(Añadir todas las filas necesarias).

REGIONES:

Gran Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y 24 partidos del conurbano), Pampeana: Interior de la Provincia de Buenos Aires -incluyendo La Plata y La Pampa), Centro (Córdoba y Santa Fe), Noreste/Litoral (Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa), Noroeste (Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca), Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), Patagonia (Neuquén, Santa Cruz, Rio Negro, Chubut, Tierra del Fuego).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		

2.1. RELEVANCIA DEL TEMA (máx. 1 pág.)

Desarrollar la importancia del problema para la formulación de las políticas públicas involucradas en el Eje temático.

2.2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS (máx. 1 pág.)

Definir en forma clara y precisa el abordaje y alcance del tema a investigar, especificando qué partes del mismo se abordará con la investigación.

2.3. ANTECEDENTES, AVANCES Y ESTADO DEL ARTE (máx. 3 pág.)

Describir antecedentes, avances y el estado del arte del tema a investigar.

2.4. EXPERIENCIA PREVIA Y APORTES REALIZADOS AL ESTUDIO DEL TEMA EN CUESTIÓN (máx. 5 pág.)

Describir estudios realizados y resultados obtenidos -hayan sido publicados o no- por el grupo de investigación en el tema, que den cuenta de la capacidad técnica del grupo para el desarrollo de la investigación. Describa antecedentes de vinculación con organismos públicos para el desarrollo de proyectos de investigación (en el caso que cuente con tales antecedentes).

2.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO (máx. 4 pág.)

Proponer la hipótesis de trabajo y justificar la metodología propuesta. Exponga las etapas de trabajo, las operaciones metodológicas que se llevarán adelante, los procesos de

recolección de información.

2.6. PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE GASTOS (máx. 2 pág.)

Presente las siguientes tablas: *Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de Gastos*, enunciando y describiendo actividades a desarrollar, así como los tiempos estimados que demandarán, y la ejecución de gastos por actividades consignando los rubros/gastos elegibles y en qué momento del Proyecto se realizarán.

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE GASTOS

ACTIVIDADES	RUBRO/GASTOS ELEGIBLES	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
												·	

ANEXO III

MODELO DE CARTA AVAL

dede 20
Sr./Sra Secretario/a /Sr/Sra. Subsecretario/a de
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Nombre S/D
De mi consideración:
Por la presente en mi carácter de
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.
[Firma]
[Aclaración]

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

(Firma, aclaración y DNI)

S/D Por la presente (nombre y apellido), con DNI N°..... actuando como Director/a del Provecto titulado, "......", en carácter de Declaración Jurada expreso que en el proyecto para el que se solicita financiamiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación (MINCYT), en la Convocatoria (.....), en el marco de los procesos administrativos que involucran criterios de transparencia e integridad, publicidad e igualdad respecto de los contratos que se suscriben en el ámbito de la Administración Pública Nacional y, en atención a observar los principios y pautas éticas que las normativas vigentes establecen, declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzado/a en los términos de la Ley Nº 25.188. Asimismo, manifiesto no poseer parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con el Sr/Sra. Ministro/a, Secretarios/as y Subsecretarios/as, y autoridades de igual rango del Poder Ejecutivo Nacional/Provincial/Municipal, o funcionarios/as de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la Convocatoria o el proyecto de marras, tengan o no atribuciones sobre el procedimiento de que se trata; como tampoco mantengo con estos sociedad o comunidad; pleito pendiente; amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato; como tampoco me encuentro alcanzado por otras normativas que generen tales incompatibilidades, inhabilidades y/o conflictos de interés. En.....del mes de de 2023.

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO SOCIO-AMBIENTAL

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MEMBRETE DEL EMISOR
(Lugar), (Día) de (Mes) (año)
TÍTULO DEL PROYECTO
La presente Declaración Jurada se suscribe en el marco del llamado a la presentación de proyectos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE. 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
2) Asumir el compromiso de adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.
3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) (Ley 24.557 y complementarias) y del Ministerio de Trabajo (Ley Nº 19.587 y su reglamentación -

II. DECLARACIÓN JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES

Resolución Nº 295/03).

En caso de que el Proyecto presentado pudiera ocasionar posibles impactos Socio-Ambientales, marque con una cruz (X) SI o NO según corresponda:

A) El desarrollo del Proyecto podría generar posibles riesgos socio-ambientales relacionados con la generación de residuos, emisiones gaseosas o efluentes líquidos.
SI □ NO □
(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de mitigación y/o de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección socio-ambiental) B) El desarrollo del Proyecto podría generar posibles riesgos a la salud de los trabajadores/as, riesgos relacionados con la bioseguridad, la seguridad química, la seguridad de sustancias radioactivas y/o seguridad industrial. SI □ NO □ (En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal, de los/las investigadores/as y/o operadores/as de equipamiento) C) Se podrían generar posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas que provengan de la ejecución del Proyecto y/o de su aplicación. SI □ NO □ (En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos) D) Se podrían generar posibles impactos sociales negativos atribuibles al Proyecto sobre comunidades de pueblos originarios. SI □ NO □ (En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)
E) Identificar otros Impactos Socio-Ambientales:
III. INFORMACIÓN SOBRE PERMISOS.
La Entidad Beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones
ambientales que le sean requeridas para el proyecto.
NOTA: El/la que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO
que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta
declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener,
siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de
datos, dará lugar a que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación
ejerza la facultad rescisoria que otorgan las Bases y Condiciones de los proyectos.
Firma, aclaración y cargo del/la firmante - Fecha
Entidad Beneficiaria

ANEXO VI

CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -MINCYT- (CUIT Nº 30-57191007-8), representado en este acto por el/la Subsecretario/a de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación, XXXXXXXXXX, en adelante: el "MINCYT"; y por el otro por XXXXX (CUIT NºXXXXXXXXX) representada/o en este acto por xxxxxxx DNI NºXXXXXXXX, en adelante: "Entidad Beneficiaria"; se conviene en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El MINCYT otorga a la Entidad Beneficiaria un subsidio enmarcado en la CONVOCATORIA "PISAC 2023: 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA", en adelante la "Convocatoria" por la suma de PESOS XXXX (\$XXXX), para ser aplicados a la ejecución del Proyecto denominado "XXXX" aprobado por Resolución XXXXXXXX, en adelante "El Proyecto", identificado como EXPTE N° EX-2023-XXXXXX-APN-DDYGD#MCT.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL PROYECTO.

El objetivo del proyecto se ajustará en todo a la solicitud de subvención que obra en el Expediente mencionado en el ARTÍCULO anterior.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El Plazo de Ejecución del Proyecto se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la efectivización del PRIMER DESEMBOLSO. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución del Proyecto se vea demorada, la Entidad Beneficiaria presentará por escrito al MINCYT la solicitud de prórroga con su correspondiente reformulación del Plan de Trabajo, actualización de Plazo y Cronograma de Ejecución de Gastos para la finalización del Proyecto, lo que deberá ser expresamente aprobado por el MINCYT.

CLÁUSULA CUARTA: PRESUPESTO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO

El Proyecto a ser ejecutado y que es objeto de firma del presente Convenio se regirá por la documentación que figura como Anexo I del presente Convenio, a saber: Presupuesto, Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de Gastos. En caso que, por cualquier motivo o circunstancia, el Director del Proyecto considere la necesidad de reformular algunos de

estos documentos para la finalización del Proyecto, deberá solicitarlo por escrito al MINCYT exponiendo los motivos, aguardando su decisión al respecto.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los derechos y obligaciones del MINCYT y de la Entidad Beneficiaria son los que se establecen en el presente Convenio, se ajustarán a lo establecido en las BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria, al REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES aprobado por RESOL-2022-135-APN-MCT y sus correspondientes modificaciones a la fecha de la presentación de la rendición de cuentas, así como a las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- Presentar el Presupuesto, Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de Gastos del Proyecto conforme al Anexo I del Convenio de Ejecución del Proyecto con una antelación de DIEZ (10) días corrido a la firma del Convenio, lo que estará sujeto a la aprobación por parte del MINCYT para proceder a su firma.
- Ejecutar estricta y fielmente el Proyecto que se financia y aplicar los recursos del subsidio a los destinos expresamente previstos, con especial atención a los principios de economía y eficiencia, y respetando la normativa que le resulte aplicable.
- 3. La Entidad Beneficiaria delega en la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) la administración de los fondos adjudicados por el MINCYT para la ejecución del Proyecto. INNOVAT actuará como Unidad de Vinculación Tecnológica con la finalidad de que la Entidad Beneficiaria disponga de una estructura jurídica que le facilite la gestión, organización y administración de la totalidad de los fondos de los proyectos, conforme la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- 4. Articular con INNOVA-T las distintas actividades y funciones en el marco del procedimiento, según las normas aplicables a la misma, incluyendo las acciones y definiciones de roles necesarios.
- 5. Asistir a la Administradora en lo que resulte pertinente a fin de que ésta efectivice ante el MINCYT las rendiciones de cuentas de los recursos provenientes del Convenio las cuales deberán llevarse a cabo a través del Sistema de Rendiciones de Ciencia y Tecnología (SIRECYT).
- 6. Producir Informes Técnicos de Avance y Final del Proyecto.
- 7. Comunicar al MINCYT toda novedad de importancia que pudiera afectar el desarrollo del Proyecto, alterar el cumplimiento del Convenio, o cualquier otra que

conforme al principio de la buena fe deba ponerse en conocimiento de la contraparte.

CLÁUSULA SEXTA: EQUIPO DE TRABAJO.

El Equipo de Investigación quedará conformado de la manera prevista en el Proyecto. Cualquier modificación ya sea en lo atinente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa del MINCYT.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRESUPUESTO.

El presupuesto total del Proyecto es por la suma de PESOS....... (\$.......) previstos en el presupuesto para la ejecución del mismo, que obra como Anexo del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.

La Entidad Beneficiaria presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto que provengan del subsidio objeto del presente Convenio, sean administrados por INNOVAT.

CLÁUSULA NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Entidad Beneficiaria deberá:

- 1. Presentar el Informe Técnico de Avance y el Informe Técnico Final del Proyecto cuyos modelos obran como Anexo II del presente Convenio, a los SEIS (6) meses de inicio de ejecución del Proyecto y al final de su ejecución, dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada etapa, conforme lo establecido en las Bases y Condiciones.
- 2. Individualizar los gastos que demande la ejecución del Proyecto, en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.
- 3. Deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la aprobación de la rendición de cuentas, los comprobantes originales, los registros contables formales de todas y cada una de las erogaciones destinadas al Proyecto de modo tal que puedan ser objeto de verificación, para lo cual deberá designar a un/a referente institucional para la guarda documental relativa al Proyecto

CLÁUSULA DÉCIMA: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS.

Cuando se trate de rubros financiados con fondos otorgados por el MINCYT para la ejecución del Proyecto, la Entidad Beneficiaria deberá solicitar al MINCYT toda modificación que supere el veinte por ciento (20%) del total del rubro en la aplicación de los fondos previstos. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio

acordado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO.

En casos excepcionales el MINCYT y la Entidad Beneficiaria podrán acordar la rescisión del contrato, a solicitud de esta última, y por razones debidamente fundadas. En este supuesto, se deberá incluir el Informe Técnico de Avance y/o el Informe Técnico y Final, dependiendo de la etapa alcanzada y se evaluarán los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESCISIÓN UNILATERAL.

El MINCYT podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:

- 1. Falsedad u omisión en la información proporcionada por la Entidad Beneficiaria relacionados con la ejecución del Proyecto.
- 2. Abandono injustificado de la ejecución del Proyecto por más de SEIS (6) meses.
- Desvío en la aplicación de los fondos otorgados por el MINCYT para la ejecución del Proyecto.
- 4. Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del Proyecto o conflicto insoluble entre la Administradora y la Entidad Beneficiaria que la tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.
- 5. Existencia de impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo que obstaculicen la normal ejecución del Proyecto.
- 6. Omisión de realizar los aportes comprometidos por parte de la Entidad Beneficiaria.
- 7. Cualquier incumplimiento que revista gravedad suficiente para no admitir con la prosecución del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EFECTOS DE LA RESCISIÓN UNILATERAL.

La rescisión del Convenio, producirá los siguientes efectos:

- 1. La Entidad Beneficiaria perderá el derecho al reclamo de las sumas pendientes de desembolso al momento de quedar firme la rescisión.
- 2. La Entidad Beneficiaria deberá reintegrar todas las sumas dinerarias percibidas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que se firme la rescisión.
- 3. Se suspenderán los desembolsos.
- 4. El MINCYT quedará habilitado para iniciar las acciones que estime pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO.

Son parte constitutiva del presente Convenio los siguientes elementos, que la Entidad Beneficiaria declara conocer y aceptar:

1.	La RESOL
2.	Las Bases y Condiciones de la Convocatoria, incluidas como IFde la
	RESOL
3.	EI REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
	INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS
	PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U

OTROS ENTES aprobado por RESOL-2022-135-APN-MCT, incluido como

IF.....de la RESOL del Expediente N°.....

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DOMICILIOS Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Las PARTES constituyen los siguientes domicilios: el MINCYT en Calle Godoy Cruz 2320 - 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Entidad Beneficiaria en la calle....., localidad y provincia de....., donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen, salvo los cambios de domicilio previa y efectivamente notificados a la contraparte.

En cuanto a la solución de eventuales controversias que se puedan derivar de la aplicación o interpretación de este Convenio, las PARTES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir entre ellas. No obstante ello, si surge una disputa o diferencia en relación al Convenio, las PARTES negociarán de buena fe para solucionarla. En caso de que fracasen las gestiones extrajudiciales en tal sentido, el conflicto se dirimirá, según corresponda, de la siguiente manera: a) Si se trata de un vínculo interadministrativo, conforme lo normado en la Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2481/93, y en su caso los mecanismos previstos en los artículos 4° de la Ley N° 19.549 y 74° in fine de su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 2017); b) las controversias derivadas con las Universidades Nacionales deberán someterse a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos. Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles; c) para los conflictos que pudieran derivar con Organismos Provinciales serán resueltos a través de la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo previsto en los arts. 116° y 117° de la Constitución Nacional; d) en controversias derivadas con Organismos Municipales, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto, en caso en que no llegarán a un acuerdo se someterán a la a los tribunales federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS POR PLATAFORMA

TRÁMITE A DISTANCIA (TAD).

La suscripción del presente Convenio se realizará a través de la Plataforma de Trámites

a Distancia, en adelante "Plataforma TAD", conforme la siguiente metodología:

a) Las autoridades representantes de la Entidad Beneficiaria suscribirán el presente

convenio de forma digital, a través de la Plataforma TAD. En este sentido, se deja expresa

constancia que, conforme la normativa vigente, toda presentación de documentación o

declaración de datos realizada por el usuario TAD a través de la plataforma tiene el

carácter de declaración jurada en los términos de los artículos 109 y 110 del Reglamento

de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 T.O. 2017 aprobado por Decreto

N° 894/2017.

b) El MINCYT recibirá el Convenio por la misma Plataforma TAD, la autoridad competente

suscribirá el Convenio con firma digital a través del sistema GDE - Gestión Documental

Electrónica (módulo GEDO), incorporando como adjunto el suscripto por la Beneficiaria.

c) Ambos Instrumentos serán idénticos y tendrán la misma validez, como si TODAS LAS

PARTES lo hubieran suscripto en el mismo documento.

d) Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen a través de la

Plataforma TAD.

Firma, aclaración y cargo del representante EB

Firma, aclaración y cargo del representante MINCYT

FECHA: DD/MM/AAAA

FECHA: DD/MM/AAAA

29

ANEXOS AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ANEXO I: PRESUPUESTO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE GASTOS

CONVOCATORIA:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
NÚMERO DE PROYECTO:	

1. PRESUPUESTO

1. PRESUPUESTO	MOM	NTO
	OTORGADO POR MINCYT	APORTES CONTRAPARTE
Materiales e Insumos		
Bibliografía		
Equipamiento		
Pasajes y Viáticos		
Servicios técnicos especializados		
Otros gastos (debidamente jusificados)		
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		

2. PLAN DE TRABAJO

Z. I LANDE II	1/10/101											
ACTIVIDADES		MES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE GASTOS

—												
ACTIVIDADES						MES						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

ANEXO II: FORMULARIO DE INFORME TÉCNICO DE AVANCE

CONVOCATORIA:			
TÍTULO DEL PROYECTO:			
NÚMERO DE PROYECTO:			
EXPEDIENTE DE DESEMBO	DLSO:		
FECHA DE INICIO:			
FECHA DE INFORME DE A	VANCE:		
	. DEL PROYECTO: (Indique en <i>porcentaje</i>	el gi	
	Consigne el objetivo general tal como io del proyecto. Si posee más de uno,		GRADO DE AVANCE (%)
1.			
2.			
3.			
2. OBJETIVOS ESPECÍF	ICOS		
OBJETIVOS ESPECÍFIC	COS (Consigne los objetivos		GRADO DE
específicos tal como proyecto)	figuran en el formulario del		AVANCE (%)
, , ,			
	TIVIDADES (complete el cuadro con la infe cividades haya previsto en el Plan de Trab		ación requerida y utilice
ACTIVIDAD 1	(tal como aparece descrita	en e	el Plan de Trabajo)
			<u> </u>

Dificultades	
Grado de avance (%)	
Indique si existieron	
modificaciones	
respecto de la	
actividad prevista	
ACTIVIDAD 2	(tal como aparece descrita en el Plan de Trabajo)
	(tai como aparece descrita en errian de Trabajo)
Resumen	(tai como aparece descrita en el France Frabajo)
	(tai como aparece descrita en en lan de Trabajo)
Resultados	(tai como aparece descrita en en lan de Trabajo)
Resumen Resultados esperados	(tai como aparece descrita en en familia frabajo)
Resultados esperados Tareas realizadas	(tai como aparece descrita en en lan de manajo)
Resultados esperados Tareas realizadas Dificultades Grado de avance (%)	(tai como aparece descrita en en lan de manajo)
Resumen Resultados esperados Tareas realizadas Dificultades	(tal como aparece descrita en en lan de masajo)
Resumen Resultados esperados Tareas realizadas Dificultades Grado de avance (%) Indique si existieron	(tal como aparece descrita en el rian de Trabajo)

Resumen	
Resultados esperados	
Tareas realizadas	
Dificultades	
Grado de avance (%)	
Indique si existieron modificaciones respecto de la actividad prevista	

- 4. PRODUCTOS ALCANZADOS (completar)
- **5. DIFICULTADES PRESENTADAS** (consignar y describir si se pudieron solucionar y cómo, imprevistos, modificaciones, etc.)
- **6. OBSERVACIONES** (incluya comentarios que considere relevantes)

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO FECHA y ACLARACIÓN FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DE LA EB FECHA y ACLARACIÓN

ANEXO III: FORMULARIO INFORME TÉCNICO FINAL

CONVOCATORIA:

TÍTULO DEL PROYECTO:

NÚMERO DE PROYECTO:

EXPTE DE DESEMBOLSO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACIÓN:	
1. RESUMEN DEL PROYECTO (realice un resumen sobre cuál es el tema objecómo se abordó)	eto del proyecto y
2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (indique el grado de cumplimiento d general/es)	el o de los objetivos
OBJETIVO/S GENERAL/ES (consigne el objetivo general tal como	GRADO DE
figura en el Plan de Trabajo. Si tiene más de uno, consigne.)	CUMPLIMIENTO (%)
1	
1	
2	
3	
·	
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (liste los objetivos específicos tal como	GRADO DE
figuran en el Plan de Trabajo)	CUMPLIMIENTO (%)

4. ACTIVIDADES REALIZADAS (complete el cuadro con la información requerida y utilice tantas tablas como actividades haya previsto en el Formulario del Proyecto)

ACTIVIDAD 1	(tal como aparece en el Plan de Trabajo)
Resumen	
Resultados esperados	
Tareas realizadas	
Dificultades	
Grado de cumplimiento (%)	
Indique si existieron modificaciones respecto de la actividad prevista	
Otros datos que considere oportuno consignar	
OBSERVACIONES	
ACTIVIDAD 2	(tal como aparece en el Plan de Trabajo)
Resumen	
Resultados esperados	
Tareas realizadas	
Dificultades	
Grado de cumplimiento (%)	
Indique si existieron modificaciones respecto de la actividad prevista	

Otros datos que considere oportuno consignar	
OBSERVACIONES	
ACTIVIDAD 3	(tal como aparece en el Plan de Trabajo)
Resumen	
Resultados esperados	
Tareas realizadas	
Dificultades	
Grado de cumplimiento (%)	
Indique si existieron	
modificaciones respecto de la actividad prevista	
Otros datos que considere oportuno consignar	
OBSERVACIONES	
	•

5. PRODUCTOS ALCANZADOS

6. DIFICULTADES PRESENTADAS (consignar y describir si se pudieron solucionar y cómo, imprevistos, modificaciones, etc.)

7. OBSERVACIONES (incluya todo comentario que considere relevante)

La información complementaria que dé sustento al informe será presentada en "Anexos" (tantos como se crea necesario, y numerados correlativamente, a los cuales se hará referencia en cada tramo del Informe Técnico, según corresponda).

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO FECHA y ACLARACIÓN FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DE LA EB FECHA y ACLARACIÓN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
N	m	m	er	· •	•
Τ.4	u	ш	CI	v.	,

Referencia: Bases y Condiciones CONVOCATORIA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PISAC 2023: "40 años de Democracia en Argentina" EX-2023-67383943-APN-DDYGD#MCT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.